



ACUERDO No. PCSJA26-12392
6 de febrero de 2026

"Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 modificado por la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 28 de enero de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que la Corte Suprema de Justicia comunicó la situación de la Corporación, en especial la relacionada con los despachos de los magistrados de las salas especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Sala Penal en la Corte Suprema de Justicia, por lo que al evaluar la situación se consideró necesario brindar apoyo transitorio a algunas dependencias de la Corporación, con el propósito de ampliar la capacidad para el impulso de los procesos sometidos a su conocimiento.

Que el 23 de enero de 2026 los directores de las unidades de Planeación y de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial certificaron la disponibilidad de recursos presupuestales para la creación de cargos transitorios.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Creación de unos cargos transitorios en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Crear, con carácter transitorio, a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026, en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, los cargos que se enuncian a continuación:

| No. | Despacho o dependencia | Cargo a crear | Cantidad de cargos |
|------------------------|---|------------------------------------|--------------------|
| 1 | Oficina de Divulgación y Prensa | Profesional universitario grado 20 | 1 |
| 2 | Presidencia de la Corte Suprema de Justicia | Profesional universitario grado 14 | 1 |
| 3 | Presidencia de la Corte Suprema de Justicia | Asistente administrativo grado 05 | 1 |
| Total de cargos | | | 3 |



Artículo 2. Creación de unos cargos transitorios en la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Crear, con carácter transitorio, a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026, en la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, los cargos que se enuncian a continuación:

a) Despachos de magistrado de la Sala Especial de Instrucción

| No. | Despacho o dependencia | Cargo a crear | Cantidad de cargos |
|---------------------|--|------------------------------------|--------------------|
| 1 | Despacho 001 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal | Profesional universitario grado 21 | 1 |
| 2 | Despacho 002 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal | Profesional universitario grado 21 | 1 |
| 3 | Despacho 003 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal | Profesional universitario grado 21 | 1 |
| 4 | Despacho 004 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal | Profesional universitario grado 21 | 1 |
| 5 | Despacho 005 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal | Profesional universitario grado 21 | 1 |
| 6 | Despacho 006 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal | Profesional universitario grado 21 | 1 |
| Total cargos | | | 6 |

b) Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia

| No. | Despacho o dependencia | Cargo a crear | Cantidad de cargos |
|---------------------|---|----------------------------|--------------------|
| 1 | Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia | Auxiliar judicial grado 02 | 3 |
| Total cargos | | | 3 |

Artículo 3. Creación de unos cargos transitorios en la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Crear, con carácter transitorio, a partir del 9 de febrero y hasta el 27 de noviembre de 2026, en la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, los cargos que se enuncian a continuación:

a) Despachos de magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia

| No. | Despacho o dependencia | Cargo a crear | Cantidad de cargos |
|-----|--|------------------------------------|--------------------|
| 1 | Despacho 001 de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia | Profesional universitario grado 21 | 1 |

| No. | Despacho o dependencia | Cargo a crear | Cantidad de cargos |
|---------------------|--|------------------------------------|--------------------|
| 2 | Despacho 002 de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia | Profesional universitario grado 21 | 1 |
| 3 | Despacho 003 de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia | Profesional universitario grado 21 | 1 |
| Total cargos | | | 3 |

b) Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia

| No. | Despacho o dependencia | Cargo a crear | Cantidad de cargos |
|---------------------|---|--------------------|--------------------|
| 1 | Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia | Conductor grado 06 | 1 |
| Total cargos | | | 1 |

Artículo 4. Requisitos y funciones. Los requisitos y funciones de los cargos creados en el presente Acuerdo son:

a. Profesional universitario grado 20

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|----|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | GRADO | 20 |
| DEPENDENCIA | PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA | | |
| REQUISITOS DE FORMACIÓN | Título de formación profesional en publicidad, diseño gráfico, periodismo o comunicación social | | |
| EXPERIENCIA | Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional | NÚMERO DE CARGOS | 1 |

Funciones

1. Desarrollar labores de periodismo institucional incluyendo el monitoreo permanente de medios de comunicación y la elaboración de contenidos informativos.
2. Redactar y gestionar comunicados, guiones y contenidos para redes sociales y demás canales digitales institucionales.
3. Diseñar, implementar y evaluar estrategias de marketing y comunicación digital, con base en el análisis de datos y métricas.
4. Proponer y ejecutar planes de comunicación digital orientados al posicionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional.
5. Crear, coordinar y supervisar la producción de contenidos audiovisuales institucionales, abarcando las etapas de preproducción, producción y postproducción.

6. Articular e implementar las estrategias audiovisuales y digitales con los objetivos generales de comunicación de la entidad, garantizando calidad técnica, coherencia conceptual y adecuada gestión de recursos.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

b. Profesional universitario grado 14

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|----|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | GRADO | 14 |
| DEPENDENCIA | PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA | | |
| REQUISITOS DE FORMACIÓN | Ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería de software o ingeniería industrial, | | |
| EXPERIENCIA | Un año de experiencia profesional | NÚMERO DE CARGOS | 1 |

Funciones

1. Apoyar el levantamiento y análisis de requerimientos técnicos y funcionales de soluciones tecnológicas para mejorar la gestión del archivo audiovisual y las demás que sean requeridas por las diferentes dependencias de la Corporación.
2. Proponer soluciones tecnológicas que faciliten el registro, organización y clasificación del material fotográfico, sonoro y audiovisual producido por la entidad.
3. Elaborar y mantener la documentación técnica y funcional básica de los desarrollos, aplicaciones y servicios tecnológicos asignados como insumo para su implementación y mejora.
4. Participar en el ajuste, mantenimiento y realización de pruebas de aplicaciones y componentes de software, de acuerdo con los diseños y directrices dados.
5. Apoyar la identificación de oportunidades de mejora y de automatización de procesos transversales de la oficina que presta servicios tecnológicos a las dependencias, presentando recomendaciones técnicas.
6. Apoyar la elaboración de informes técnicos, reportes de avance y documentos de seguimiento relacionados con los proyectos y servicios tecnológicos asignados.
7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior funcional.

c. Asistente administrativo grado 05

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|----|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | GRADO | 05 |
| DEPENDENCIA | PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA | | |
| REQUISITOS DE FORMACIÓN | Diploma en educación media | | |
| EXPERIENCIA | Un año de experiencia relacionada | NÚMERO DE CARGOS | 1 |

Funciones

1. Apoyar el protocolo institucional de visitas guiadas, incluyendo etapas, lineamientos, criterios pedagógicos y estándares de calidad que aseguren una experiencia informativa, respetuosa y coherente con la misión y valores de la Corte Suprema de Justicia.
2. Brindar asistencia en la logística de las visitas guiadas, garantizando la articulación adecuada de contenidos, recorridos y mensajes institucionales.
3. Preparar y explicar los recursos de apoyo y el material informativo para las visitas guiadas, asegurando la precisión histórica, jurídica y comunicacional de los contenidos dirigidos a la ciudadanía, delegaciones académicas y otros grupos de interés.
4. Llevar control y hacer seguimiento del desarrollo de las visitas guiadas, recopilando observaciones, recomendaciones y buenas prácticas que permitan actualizar y mejorar continuamente el protocolo.
5. Elaborar las comunicaciones que le sean solicitadas por el superior funcional.
6. Apoyar la organización de la documentación que le sea asignada.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

d. Profesional universitario grado 21

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|----|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | GRADO | 21 |
| DEPENDENCIA | DESPACHOS DE MAGISTRADO DE LAS SALAS ESPECIALES DE INSTRUCCIÓN Y PRIMERA INSTANCIA DE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA | | |
| REQUISITOS DE FORMACIÓN | Título de formación profesional en derecho | | |
| EXPERIENCIA | Cuatro (4) años de experiencia profesional | NÚMERO DE CARGOS | 9 |

Funciones

1. Sustanciar los proyectos de las providencias en los procesos ordinarios y de acciones de tutela que le sean asignados.
2. Sustanciar los proyectos de providencia en conflictos de competencia suscitados entre magistrados de los tribunales superiores de distrito judicial que le sean asignados.
3. Apoyar en la organización de audiencias públicas y sesiones técnicas.
4. Realizar análisis jurídicos y líneas jurisprudenciales relacionadas con los procesos sometidos a decisión de los magistrados.
5. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

e. Auxiliar judicial grado 02

| | | | |
|-------------------------------|---|-------|----|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | AUXILIAR JUDICIAL | GRADO | 02 |
| DEPENDENCIA | UNIDAD DE APOYO INVESTIGATIVO DE LA SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN DE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA | | |

| | | | | |
|--------------------------------|--|---|-------------------------|----------|
| REQUISITOS DE FORMACIÓN | Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado | Haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración | NÚMERO DE CARGOS | 3 |
| EXPERIENCIA | Tener dos (2) años de experiencia relacionada | Tres (3) años de experiencia relacionada | | |

Funciones

1. Brindar apoyo en la coordinación y al equipo de profesionales de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.
2. Efectuar labores propias de la dependencia relacionadas con las órdenes de trabajo provenientes de los despachos.
3. Hacer seguimiento y control para el cumplimiento de términos en las órdenes del personal investigativo y pericial y de las investigaciones en campo.
4. Realizar actividades de índole investigativo y de policía judicial que le sean asignadas.
5. Elaborar los informes asignados por su jefe inmediato o el respectivo magistrado.
6. Proponer planes de mejoramiento cuando sea necesario para garantizar la eficiencia en el ejercicio de las actividades inherentes a su cargo.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

Artículo 5. Metas. Las metas de los cargos transitorios creados en el presente Acuerdo serán definidas por el respectivo nominador y comunicadas al Consejo Superior de la Judicatura para su seguimiento a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro de los diez (10) días siguientes a la entrada en vigencia de este Acuerdo.

Artículo 6. Reporte de gestión. Los respectivos nominadores de los cargos transitorios creados en el presente Acuerdo, por conducto del presidente de la Corte Suprema de Justicia, presentarán un informe bimestral al Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico sobre la gestión realizada por los cargos transitorios en esa Corporación, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al periodo a reportar y sobre la gestión realizada por los cargos transitorios en esa Corporación.

Artículo 7. Reorientación de la medida. El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o reorientar la medida transitoria cuando se presente al menos una de las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas.
2. No se reporte la información de gestión dentro de los cinco (5) primeros días cada bimestre.
3. Al momento de verificarse la información reportada esta no corresponda con la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado de forma transitoria no cumpla con los requisitos del cargo conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, en los acuerdos que reglamenten la materia.

5. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria.

Artículo 8. Seguimiento a las medidas transitorias. Corresponde a cada nominador, por conducto del presidente del Corte Suprema de Justicia, informar al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, lo siguiente:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (informe inicial).
2. Cumplimiento de los requisitos del cargo conforme al Acuerdo PCSJA24-12224 de 2024 (informe inicial).
3. Metodología implementada por cada despacho judicial o dependencia donde se creó un cargo de descongestión (informe inicial)
4. Cumplimiento de metas (informe bimestral).
5. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

Artículo 9. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente Acuerdo será el establecido para la Rama Judicial.

Artículo 10. De los nombramientos. Los cargos creados en el presente Acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones vigentes y en los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 11. Perfiles y requisitos. Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos creados en el presente Acuerdo serán los definidos en los acuerdos que reglamenten la materia.

Artículo 12. Disponibilidad Presupuestal, de Infraestructura Física y Tecnológica. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y dotará de infraestructura física y tecnológica, previa implementación de las medidas.

Artículo 13. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026).


MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD